

Centro de Educación a Distancia e Investigación (CEDEI): una plataforma de apoyo para la generación de conocimiento

Research and Distant Education Center (CEDEI):
A Supporting Platform for Knowledge

Cynthia D. Álvarez Amezcua, Heidi A. Salinas Padilla
y Ana Ma. del Carmen Márquez Rodríguez

Resumen

Satisfacer las demandas de una comunidad educativa necesita contar con un Centro de Educación a Distancia e Investigación (CEDEI) que le permita fijar los recursos necesarios e innovadores que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto para estudiantes como docentes que trabajan en pro de la educación.

Lograr un adecuado desempeño del centro requiere que se estipule de manera clara las normas que sean la guía para su funcionamiento, un manual de consulta que permita cumplir los objetivos planeados y una comunicación efectiva. Si se toma en cuenta la misión-visión del centro se describen los objetivos, las funciones, así como los lineamientos educativos, pedagógicos y académicos. Asimismo se presenta el logotipo que le da imagen ante la sociedad, con objeto de posicionar el centro ante la comunidad de investigadores.

La creación del centro es de utilidad para las diversas modalidades en las que se ofrece la currícula de la dependencia educativa, tanto como una plataforma de difusión y comunicación para los estudios que realizan los investigadores, docentes y estudiantes del plantel educativo.

Abstract

A Research and Distant Education Center (CEDEI) is needed in order to meet the demands of the community. With such a center is possible to set innovative and necessary resources that enable the teaching and learning process either for the students or teachers, working in favor of education.

Achieving a successful development of the center requires agreeing on clear rules, posted through operation guidelines, and a query manual that enables to fulfil planned goals and effective communication. If the mission and vision of the center is taken into account then the goals and operation, as well as, school, teaching and academic regulations, are to be described. Later on, the logotype representing the image of the center, is launched to introduce the institution before the community of researchers.

The creation of the center is not only useful for the education department offering courses in different modes, but also as a broadcasting and communication platform for research students, professors and other students of the institution.

Palabras clave: centro de investigación; educación a distancia; investigación educativa; política normativa.

INTRODUCCIÓN

El contexto económico, social, político y cultural en el que se desarrolla actualmente la educación superior en México obliga a diseñar nuevas estrategias que sean de utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de las instituciones académicas que buscan incidir en niveles internacionales de manera competitiva, por lo que se dedican a construir modelos educativos orientados a formar profesionales competentes para responder adecuadamente a las exigencias de una sociedad inmersa en una economía globalizada. El profesional del siglo XXI tiene el reto y compromiso de responder a los desafíos de la llamada cultura informática (Tünnermann, 2009). Por otro lado, Álvarez-Amezcuza, Salinas-Padilla y Márquez-Rodríguez (2014) destacan que las instituciones educativas están comprometidas en el diseño y desarrollo de programas que cumplan con los estándares de calidad exigidos por la sociedad.

Las instituciones académicas ante la necesidad de cumplir con la demanda de los estudiantes ofrecen su currícula en modalidades tanto presenciales como a distancia, lo que permite la oportunidad de educar más allá de las fronteras geográficas. El contar con los materiales adecuados para dichas modalidades es un reto de toda institución dedicada a la formación de estudiantes competitivos, en donde la responsabilidad de diseño instruccional recae sin duda alguna en el cuerpo docente de toda institución académica.

Al identificar las necesidades de un centro educativo ubicado al Noreste de la República mexicana surge la oportunidad de crear el Centro de Educación a Distancia e Investigación (CEDEI). Este centro ofrecería materiales didácticos y recursos multimedia para utilizar en la modalidad

Keywords: Distant Learning; Education Research; Regulating Policies; Research Center.

a distancia o presencial, hecho que permitiría, en gran medida, el análisis de contenidos que serviría como apoyo a la planta docente para la impartición de su cátedra, así como para cumplir lo estipulado en la carta descriptiva de cada una de las materias y que haría posible la uniformidad de los cursos. Por otra parte, este centro brindaría a los estudiantes la oportunidad de encontrar los contenidos que necesitan para su formación profesional y que los pudieran consultar cuantas veces sea necesario.

Las instituciones académicas deben asumir la responsabilidad sobre los derechos humanos y sociales, lo que implica que sean agentes constructivos del desarrollo de sus estudiantes, es decir, que generen en ellos el compromiso, la ética y el cumplimiento profesional. La institución desde la que se operó el CEDEI se halla firmemente comprometida con la apertura de este espacio educativo, ante lo cual ofrece sus servicios y busca estar a la vanguardia pedagógica.

El CEDEI tiene como propósito aportar conocimiento para desarrollar la calidad de la educación en entornos óptimos de aprendizaje, tanto de forma presencial como a distancia, fomentando la innovación y el desarrollo curricular en dichas modalidades; igualmente, estará comprometido en la elaboración y difusión de materiales instruccionales para el adecuado desempeño del proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, este centro ha sido concebido como una entidad social, cultural y académica capaz de dirigir y organizar la producción de nuevo conocimiento científico. Su labor radicará en comunicar y compartir los estudios realizados ante las problemáticas sociales y académicas, con la finalidad de servir de recurso para nuevos estudios, pues la investigación constituye una de las oportunidades para sistematizar la producción de este

nuevo conocimiento al interior de las diversas estructuras organizacionales.

Es por eso que se necesita que el profesional de la educación obtenga un rol mediador, como lo mencionan Pirela y Peña (2005), y que reúna aportaciones al aprendizaje de las personas y de los grupos; además, que coadyuve en la construcción de conocimientos aprovechables para la creación de contenidos digitales basados en criterios de acceso fácil, utilidad y calidad, aunque sin prescindir de la ética de la producción en la educación a distancia y presencial.

MISIÓN DEL CEDEI

Construir una comunidad que fomente la cooperación y colaboración dentro de la investigación de alto desempeño entre la comunidad universitaria, con el propósito de contribuir al desarrollo académico, social, gubernamental y empresarial a nivel mundial. Asimismo, facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de la innovación tecnológica basada en el diagnóstico, diseño y desarrollo de materiales multimedia.

VISIÓN DEL CEDEI

Desarrollar un espacio común para la educación superior, reconocido por la producción de conocimiento en el área de humanidades y fundamentado en la calidad, la flexibilidad, el compromiso social y la globalización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CEDEI

Dirigir la producción del conocimiento innovador en el área de humanidades, educación y ciencias sociales para fomentar y actualizar recursos humanos de alto nivel competitivo.

Desarrollar comunidades cooperativas y colaborativas innovadoras de investigación entre cuerpo docente y estudiantes para responder a las necesidades de los sectores laboral, social y gubernamental.

Establecer redes de vinculación y convenios de investigación entre la comunidad académica y el sector científico, productivo, social y gubernamental.

Identificar fuentes de financiamiento externo, tanto en el sector público como privado, a niveles regional y nacional, para garantizar la operación y el ejercicio de investigación.

FUNCIONES DEL CEDEI

Diseñar ambientes de aprendizaje virtuales que permitan la puesta en marcha de programas académicos a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Establecer lineamientos pedagógicos para los cursos impartidos en la modalidad a distancia, tomando como principio el enfoque constructivista y el desarrollo de competencias estudiantiles.

Además, entre sus funciones, el CEDEI es responsable de la capacitación y actualización de la comunidad académica.

El CEDEI organiza y desarrolla el contenido de cursos de capacitación y actualización dirigidos a estudiantes y docentes, tanto en modalidades presenciales como a distancia.

Atención a usuarios con relación al uso de la plataforma académica.

Atender a los mentores que soliciten apoyo para el diseño y elaboración de recursos multimedia para sus cursos o módulos de aprendizaje.

Impulsar el uso de las TIC en los procesos académicos de investigación para facilitar el aprendizaje y la comunicación de los estudiantes.

ORGANIGRAMA DEL CEDEI

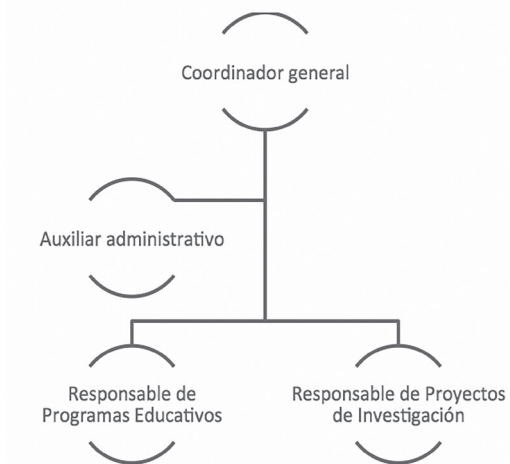


Figura 1. Organigrama CEDEI. Álvarez-Amezcuca, Salinas-Padilla y Márquez-Rodríguez (2015).

El coordinador general es el responsable del funcionamiento del Centro; el auxiliar administrativo es quien desarrolla las funciones secretariales y de gestión que permiten el buen funcionamiento del CEDEI; el responsable académico es quien coordina los programas académicos desde el estudio de pertinencia y factibilidad, hasta el desarrollo de planes y programas de estudio, en tanto que el responsable de Proyectos de Investigación es la persona que coordina a los profesores-investigadores y lleva un registro de los proyectos, estudiantes involucrados y resultados.

LINEAMIENTOS EDUCATIVOS

Con el CEDEI se pretende fortalecer la plataforma tecnológica para automatizar la gestión académica y administrativa dentro los procesos de planeación, evaluación y gestión de recursos multimedia, así como fortalecer la aplicación de su modelo educativo por medio de los servicios de apoyo y el uso de las nuevas tecnologías.

Dentro del modelo educativo basado en competencias, el CEDEI fortalece las opciones metodológicas para la distribución del conocimiento a través de la plataforma educativa, que se basa en el autoaprendizaje y el trabajo independiente de los estudiantes; igualmente fortalece la interacción entre estudiantes y docentes o facilitadores de cursos impartidos a distancia. A su vez, ayuda en la difusión de contenidos educativos requeridos dentro de la modalidad presencial.

El sistema educativo mexicano se administra por la Ley General de Educación (DOF 28-01-2011), cuyo propósito es la regulación de la educación en el país en sus diversas modalidades (escolarizada, no escolarizada y mixta). Esta ley faculta a las autoridades educativas -federal, estatales y municipales- para que establezcan sistemas de educación a distancia (Cervantes, Herrera & Parra, 2011).

MODALIDAD A DISTANCIA EN PLATAFORMA

La educación a distancia es reconocida como un proceso de educación mediada que favorece un amplio espectro de posibilidades para desarrollar programas educativos (Villarreal, Cavazos & Torres, 2010). Se utiliza a través de la modalidad completamente a distancia. Se considera modalidad a distancia a aquellos programas que con un mínimo de 80% de su currícula se impartan por medio de dispositivos móviles, mientras la participación de los estudiantes se fundamente en el uso de la tecnología. Dentro de dicha modalidad no se exige un cumplimiento determinado en horas al interior del centro educativo por parte del discente, sólo se requiere una utilización intensiva de TIC (Cervantes, Herrera & Parra, 2011).

MODALIDAD A DISTANCIA, MIXTA

El proceso de enseñanza y aprendizaje se efectúa mediante el uso de la plataforma y se requiere

re de la presencia de los estudiantes en fechas programadas por el docente o por el instructor; el contenido curricular se basa en 60% utilizando la plataforma, y 40% del trabajo se concreta dentro de aula en clase. Dicha modalidad utiliza dispositivos tecnológicos para la distribución de contenidos académicos. El requisito de horas efectivas de actividad de aprendizaje en gran parte no se realiza, bajo la condición de un docente asistiendo al centro educativo (Cervantes, Herrera & Parra, 2011).

MODALIDAD PRESENCIAL

De acuerdo con el subsistema jurídico en materia educativa, la educación a distancia opera como complemento pedagógico, dado que al interior del proceso de enseñanza y aprendizaje se solicita al estudiante un cierto número de horas en compañía del docente académico, así como de su asistencia a las instalaciones educativas (Cervantes, Herrera & Parra, 2011). La modalidad presencial requiere del alumno en aula de clase, pues 80% de trabajo se realiza de manera cooperativa. El nexo cara a cara es fundamental para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, 20% restante se utiliza para la distribución de contenidos temáticos.

El CEDEI cuenta con profesores que forman parte de los cuerpos académicos y que colaboran en la elaboración de los materiales educativos, dichos docentes son facilitadores del aprendizaje, por lo que deben contar con competencias, habilidades y conocimientos sobre teorías de aprendizaje, proceso comunicativo, uso de recursos y medios tecnológicos, dominio de plataformas tecnológicas y diseño de materiales didácticos.

Sobre los materiales didácticos: son elaborados con estrictos criterios pedagógicos, metodológicos y tecnológicos que permitan el autoaprendizaje de los estudiantes, lo que posibilita un aprovechamiento académico. Dichos materiales son propiedad del CEDEI, que otorga

el crédito de realización al personal docente o investigador que lo creó.

Cordón, Carbajo y Arévalo (2014) enfatizan que se vive en un momento de progresiva adaptación de la industria editorial, a lo cual la tecnología digital favorece la expansión de dicha industria, en donde la red es el medio utilizado para su publicidad y promoción. De ahí que los derechos de autor de los materiales didácticos elaborados por el personal académico del CEDEI estarán sujetos a evaluación por los cuerpos académicos de las diferentes áreas educativas, para su actualización periódica, y serán registrados y empleados para finalidades educativas del CEDEI.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

El CEDEI cuenta con espacios físicos específicos con infraestructura tecnológica que facilitan el trabajo de elaboración y planeación de materiales didácticos, así como espacios que permitan el almacenamiento de recursos y medios tecnológicos que pueden ser utilizados por la comunidad académica y el público en general.

También existen bibliotecas virtuales que dependen de las bases de datos de la Universidad que auspicia este proyecto, al igual que convenios con bibliotecas de universidades internacionales que tienen en su haber estudios actuales que permiten la contemporaneidad de las investigaciones.

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

Tienen el objetivo de normar el desempeño docente vinculado con el diseño instruccional usado en el CEDEI. Relativo a la planeación de las actividades académicas, se estipula que:

1. Las actividades académicas deben de atender los ejes estratégicos que en su momento estén vigentes a nivel institucional.

2. Apegarse al Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
3. El modelo instruccional que el CEDEI adopta para el desarrollo de los cursos en la Modalidad a Distancia es el diseñado por Dick, Carey y Carey, quienes describen cuatro elementos de una estrategia de enseñanza, consistentes en el contenido de la secuencia y agrupación, componentes de aprendizaje, agrupaciones de estudiantes y selección de los medios de comunicación y sistemas de entrega (Dick, Carey & Carey, 2009).
4. La planeación de módulos instruccionales deberán desarrollarse con un tiempo mínimo de cuatro meses para la modalidad presencial, cinco para la modalidad mixta y seis para la modalidad a distancia.
5. De ser un programa educativo completo, el tiempo previo de planeación para ser sujeto a su dictaminación por las autoridades competentes es de un año.
6. Los cursos que se impartan en el CEDEI, ya sean modulares o como parte de un programa educativo profesional, deberán contar con tres momentos de evaluación. La primera, en carácter de diagnósticos de los conocimientos que tienen los estudiantes al iniciar el curso; la segunda, evaluación a mediados del curso para valorar el grado de aprendizaje que han obtenido hasta el momento y, la tercera, como evaluación final, que contemplará también la valoración de la efectividad del curso en su totalidad.
7. Todos los cursos impartidos en el CEDEI estarán sujetos a evaluación al finalizar sus desarrollos.

En relación con los elementos que deberá considerar el documento de planeación, se contemplan:

1. Tiempos estimados.
2. Requerimientos tecnológicos.
3. Herramientas tecnológicas a utilizar.
4. Costos: estudiantes y profesores.
5. Contenidos.
6. Estrategias metodológicas.
7. Recursos didácticos.
8. Criterios de evaluación.
9. Gestión temporal.

Y todos aquellos elementos que no estén considerados en los presentes lineamientos y que contribuyan a mejorar el proceso didáctico y la formación integral de los estudiantes.

LINEAMIENTOS ACADÉMICOS

Los lineamientos académicos tienen la finalidad de regular las relaciones académico-administrativas entre el CEDEI y los docentes-investigadores. El CEDEI define como docente-investigador a todo aquel investigador de la institución que haya participado en la convocatoria correspondiente y obtenido dictamen favorablemente por el Comité de pares académicos.

Para formar parte del CEDEI es necesario cubrir los siguientes aspectos:

1. Ser profesor activo de una Institución de Educación Superior u otro organismo del sector educativo.
2. Haber participado como responsable o colaborador de proyectos que avalen su experiencia en la investigación.
3. Presentar solicitud de ingreso en formato electrónico, asimismo, integrar y hacer entrega del expediente de acuerdo con los lineamientos vigentes del CEDEI.
4. Presentar carta de exposición de motivos en la que se explicita por qué quiere pertenecer al CEDEI como docente-investigador.

5. Presentar por lo menos un proyecto de investigación vigente en el que funja como responsable o colaborador.
6. Presentar por lo menos una propuesta de desarrollo de módulo instruccional en el que funja como responsable.
7. Poseer actitud proactiva.
8. Estar adscrito a un cuerpo académico, de no cumplir con el requisito, se pone a consideración de la Coordinación.
9. Pertenecer a una red de colaboración.
8. Asumir con responsabilidad sus compromisos con el CEDEI y la sociedad.
9. Generar proyectos de investigación y módulos de instrucción en su área disciplinar.
10. Mantener o establecer redes de colaboración académica y de investigación con pares académicos regionales, nacionales e internacionales.
11. Generar, como resultado de sus proyectos de investigación y docencia, productos científico-tecnológicos para presentar en espacios académicos y revistas arbitradas nacionales e internacionales.

El docente-investigador del CEDEI desempeñará las siguientes funciones:

1. Coadyuvar en la integración de academias y la consolidación de los cuerpos académicos.
2. Participar en la elaboración, revisión, actualización y evaluación de los programas educativos de licenciatura y de posgrado.
3. Contribuir con sus resultados de investigación a la educación en sus diferentes niveles.
4. Operar redes de conocimientos y desarrollar proyectos intra e interinstitucionales, con objeto de incrementar el conocimiento científico y disciplinar.
5. Contribuir con la formación de recursos humanos de calidad, mediante la asesoría de tesis de licenciatura, maestrías y doctorados.
6. Colaborar en la divulgación de los conocimientos científicos y tecnológicos mediante su participación en espacios académicos, locales, regionales, nacionales e internacionales.
7. Participar en las comisiones que le sean asignadas por las autoridades del CEDEI y las que le sean asignadas por las autoridades institucionales en aras de la producción científica y tecnológica.

LOGOTIPO DEL CEDEI



El logotipo es de importancia para generar una identidad que permita el reconocimiento del CEDEI. Aceste, Anzola, Castañeda, Cortez, Sanabria y Welcker (2011) destacan que el uso del logotipo es una expresión visual de identidad organizacional que favorece la conceptualización de la identidad, por lo que confiere una importancia al símbolo para su identificación, con la finalidad de posicionar a la institución y hacerla más competitiva.

Dicho logotipo refleja los aportes educativos, sociales, científicos y tecnológicos que el CEDEI hace a la sociedad en pos de coadyuvar en la integración de comunidades funcionales. Asimismo, muestra el interés y la prioridad de las investigaciones impulsadas por la institución, las cuales aportan a la formación de ese ser humano integral, es decir, mediante el uso de las TIC se promueve el desempeño profesio-

nal y la movilización de las economías local, estatal, regional, nacional e internacional.

CONCLUSIÓN

Resulta de gran utilidad contar con un manual de políticas normativas para el establecimiento del Centro de Educación a Distancia e Investigación, dado que es necesario para cumplir de manera organizada con el propósito del centro. El manual es de consulta permanente porque ayuda, describe y comunica cada una de las funciones para el buen desempeño. El CEDEI ha sido creado para el aprovechamiento académico de los estudiantes, por lo que la participación de los docentes e investigadores es fundamental para lograr el diseño instruccional de cada uno de los cursos; igualmente, su funcionamiento servirá de plataforma para la divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas por la comunidad académica del noreste de México.

REFERENCIAS

- Aceste, M., Anzola, F., Castañeda, E., Cortez, D., Sanabria, E., & Welcker, H. (1998). De la identidad conceptual a la identidad gráfica: la irrupción de logotipo. *Temas de comunicación*, (9). Recuperado de <http://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/temas/index.php/temas/article/view/205>
- Álvarez-Amezcuca, C., Salinas-Padilla, H. & Márquez-Rodríguez, A. (2014). Detección de necesidades de la capacitación docente. En S. Herrera-Sánchez (editor), *Tecnología Educativa y su aplicación en el aula*. México: UNACAR, Campeche.
- Cervantes, F., Herrera, A. & Parra, P. (2011). Leyes, normas y reglamento que regulan la educación a distancia en México. En *Leyes, normas y reglamento que regulan la educación superior a distancia en línea en América Latina y el Caribe* (pp.143-164). Recuperado de <http://bit.ly/edudistancia>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Modificaciones DOF* (29 de julio del 2010).
- Cordón, J., Carbajo, F. & Arévalo, J. (2014). *El libro electrónico: propiedad intelectual, derechos de autor y bibliotecas*. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/18065/1/cordonlibroselectronicos.pdf>
- Pirela, J. & Peña T. (2005). Nuevos desafíos para la formación del profesional de la información frente al surgimiento de la cibersociedad: un enfoque de competencias. *Investigación bibliotecológica*, 19(38).
- Tünnermann, C. (2009). *La universidad del siglo XXI*. México: Editorial de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Villarreal, E., Cavazos, R. & Torres, S. (2010). Criterios para implementar la normatividad de la educación a distancia en la uanl. En R. Pizá, O. Cuevas, M. Velarde & S. Rodríguez (comps.), *Desarrollo de Competencias en Entornos Educativos a Distancia* (pp. 10-17). México: ANUIES-ITSON.
- Walter, D., Carey, L. & Carey, J. (2009). *The Systematic Design of Instruction*. Nueva Jersey, EE.UU.: Pearson.

Cynthia Daniela Alvarez Amezcuca

Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Ciencias de la Comunicación
cynthia.alvarezam@uanl.edu.mx

Heidi Angélica Salinas Padilla

Universidad Autónoma del Carmen
Facultad de Ciencias Educativas
hsalinas@pampano.unacar.mx

Ana María del Carmen Márquez Rodríguez

Universidad Autónoma de Nuevo León
Facultad de Ciencias de la Comunicación
anacmarquez@hotmail.com

Fecha de recepción: 7 de noviembre de 2015
Fecha de aceptación: 1 de mayo de 2016